WENDY DEL VALLE MILLAN MARTINEZ INPREABOGADO IDIGIS 17. 4. 15 17. 4. 15

Yo, JOSE MANUEL VIEIRA GONCALVES, de nacionalidad Portuguesa, titular de la Cédula de Identidad Nº E-81.302.177, RIF E-81.302.177-6, domiciliado en Caracas, y JOAO RODRIGUES FRADE, de nacionalidad Portuguesa, titular de la Cédula de Identidad Nº E-81.886.545, RIF E-818865450, domiciliado en Caracas, en representación de la sociedad mercantil, "PINHEIRO Y SANTOS, C.A" de Rif. J-001320423. Inscripta en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Dito. Capital y Edo. Miranda, bajo el Tomo: 5-A, Número: 21, del 12 de Enero del año 1979, número de expediente: 107669. Dedicada a: Actividad Hípica, Restaurant, Fuente de Soda, Arepera, Pollo en Brasas. Declaro bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, fondos, haberes, beneficios, valores o títulos objeto de la cartera o negociación con dineros y depósitos para el abono y beneficios, que sean depositados en las cuentas bancarias del sistema financiero, durante todo el período que permanezca vigente la relación con la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), en cumplimiento a lo establecido en las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones reguladas por la Superintendencia Nacional de Valores" publicada en Gaceta Oficial Nº 09.691 el 08 de junio de 2011, normas emanadas por la Superintendencia Nacional de Valores, son provenientes de actividades de legítimo carácter mercantil. Por lo tanto, declaro que tienen una procedencia lícita, la cual puede ser corroborada por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, fondos, haberes, beneficios, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones contenidos en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo publicada en Gaceta Oficial Nº 39.912 el 30 de abril de 2012 y lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial Nº 39546 el 05 de noviembre de 2010. En Caracas a la fecha de su autenticación.



Tentus Tentus